

CONSIDERACIONES SOBRE LOS MINISTERIOS DE MÚSICA EN EL NUEVO CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

1156. "La tradición musical de la Iglesia universal constituye un tesoro de valor inestimable que sobresale entre las demás expresiones artísticas, principalmente porque el canto sagrado, unido a las palabras, constituye una parte necesaria o integral de la Liturgia solemne" (SC III, 112). La composición y el canto de salmos inspirados, con frecuencia acompañados de instrumentos musicales, estaban ya estrechamente ligados a las celebraciones litúrgicas de la Antigua Alianza. La Iglesia continúa y desarrolla esta tradición:

**"Recitad entre vosotros salmos, himnos y cánticos inspirados;
cantad y salmodiad en vuestro corazón al Señor"
(Ef 5,19; cf. Col 3, 16-17)**

**"El que canta ora dos veces"
(San Agustín, sal 72,1)**

1157. El canto y la música cumplen su función de signos, de una manera tanto más significativa cuando "más estrechamente estén vinculados a la acción litúrgica" (SC III, 112), según tres criterios principales: la belleza expresiva de la oración, la participación unánime de la asamblea en los momentos previstos y el carácter solemne de la celebración. Participan así de la finalidad de las palabras y de las acciones litúrgicas: la gloria de Dios y la santificación de los fieles (cf. SC III, 112)

**"¡Cuánto lloré al oír vuestros himnos y cánticos,
fuertemente conmovido por las voces de vuestra Iglesia que suavemente cantaba!
Entraban aquellas voces en mis oídos,
y vuestra verdad se derretía en mi corazón, y con esto se inflamaba el afecto de
piedad,
y corrían las lágrimas, y me iba bien con ellas
(San Agustín, conf. IX 6,14).**

1158. La armonía de los signos (canto, música, palabras y acciones) es tanto más expresiva y fecunda cuanto más se expresa en la riqueza cultural propia del pueblo de Dios que celebra (cf. SC III, 119). Por eso "foméntese con empeño el canto religioso popular, de modo que en los ejercicios piadosos y sagrados y en las mismas acciones litúrgicas", conforme a las normas de la Iglesia "resuenen las voces de los fieles" (SC III, 118). Pero "los textos destinados al canto sagrado deben estar de acuerdo con la doctrina católica; más aún, deben tomarse principalmente de la Sagrada Escritura y de las fuentes litúrgicas" (SC III, 121)

Estos puntos nos ayudan a responder tres preguntas:

1. **¿Por qué existe el coro?** En el Catecismo de la Iglesia Católica en el número 1156 se menciona "El canto unido a las palabras constituye una parte necesaria e integral de la liturgia solemne". La Iglesia conociendo la importancia del canto lo ha unido a sus celebraciones con el propósito sobre todo de que el pueblo participe plenamente en las celebraciones litúrgicas.

El canto es una parte importante sobre todo en la Celebración Eucarística, donde algunas partes son cantadas por el presbítero y otras por el coro. El coro pues existe, porque es necesario contar con personas con habilidades para el canto y la música, los cuales se tienen que comprometer a realizar su servicio para el pueblo de Dios y con excelencia.

2. **¿Para qué existe el coro?** El número 1157 menciona "El canto y la música cumplen su función de signos de una manera tanto más significativa cuanto más estrechamente estén vinculados a la acción litúrgica, según tres criterios principales:

La belleza expresiva de la oración. La belleza expresiva es la que permite que la melodía junto con la palabra penetren en el corazón del ser humano. Cuanto más belleza expresiva existe en el canto, mas impacto hay en lo profundo del ser humano.

La participación unánime de la asamblea en los momentos previstos. El coro deberá entonar cantos conocidos en los que participe la asamblea, con devoción y de acuerdo al tiempo litúrgico que se esté viviendo.

El carácter solemne de la celebración. Según la región que se trate se le dará la solemnidad correspondiente, pero sin olvidar que lo que se está celebrando tiene un carácter universal y sagrado.

3. **¿Cómo realiza su trabajo el coro?** En el número 1158 se pide: "Fomentar con empeño el canto religioso popular para que suenen las voces de los fieles". Según cada región se pueden utilizar las formas musicales e instrumentos reconocidos y aceptados por los fieles y el sacerdote. Aunque el órgano es el instrumento reconocido como el más apto para las celebraciones, se podrán utilizar otros, pero que no distraigan a los fieles de la razón principal de la asamblea.

Los textos destinados al canto sagrado deben estar de acuerdo con la doctrina católica; más aún deberán inspirarse principalmente de la Sagrada Escritura y de las fuentes litúrgicas.

Existen fuentes de gran abundancia temática para que el compositor católico pueda inspirarse, sin necesidad de adaptar para las celebraciones litúrgicas, música o canciones de compositores populares, esto debe evitarse.

En relación a los cantos de nuestros hermanos cristianos, si se quieren interpretar en las celebraciones católicas, estos deberán ser discernidos por el sacerdote, por un grupo o una persona de sólida formación católica y cuidando sobre todo que no vayan en contra de la doctrina católica.

Estos puntos nos dan una idea muy clara de por qué y para qué existe el coro y su servicio en la Iglesia. Este servicio es importante y por lo mismo los miembros del coro deberán tener los ensayos y la formación especial necesaria para que estén acordes a la solemnidad de las celebraciones en donde participan.